



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 15 de marzo de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2024-AU.- CALLAO, 15 DE MARZO DE 2024.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria realizada el 15 de marzo de 2024, sobre el punto de agenda 5. EVALUAR Y APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2024-2030 (POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD)

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.”*;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria N° 30220, establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria y que se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad; teniendo entre sus atribuciones, conforme a los numerales 97.1 y 97.8 del Art. 104 de la norma estatutaria, aprobar las políticas de desarrollo de la Universidad, así como evaluar y aprobar el Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad Nacional del Callao; Que, el proceso de desarrollo de la Universidad debe estar orientado, regulado y optimizado mediante lineamientos y planes de política, objetivos y estrategias institucionales que impulsen su dinámica interna a fin de racionalizar y modernizar su organización para elevar el nivel académico y administrativo de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 0297-2024-OPP del 15 de marzo de 2024 (Expediente N° 2068510), remite el Políticas de Desarrollo Institucional de la UNAC periodo 2024 – 2030;

Que, en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 15 de marzo de 2024, considerándose el punto de agenda 5. EVALUAR Y APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2024-2030 (POLÍTICAS DE DESARROLLO), efectuándose el debate correspondiente, los señores asambleístas acordaron aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico 2024-2030 (Políticas de Desarrollo de la Universidad);

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2024 y al Oficio N° 0297-2024-OPP del 29 de febrero de 2024; y, en uso de las





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

atribuciones que le confieren los Artículos 96 y 97 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Artículos 56 y 57 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

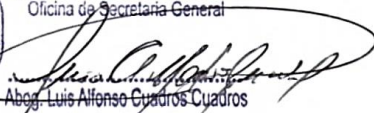
RESUELVE:

- 1° APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2024-2030 (POLÍTICAS DE DESARROLLO)** de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, gremios docentes, gremios no docentes e interesados, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta de la Asamblea Universitaria.-
Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

POLÍTICAS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO 2024 - 2030

(Aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2024-AU)



Universidad Nacional del Callao

Ciencia y Tecnología del Tercer Milenio
Universidad Licenciada, Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Febrero, 2024



Índice

1. Presentación	3
2. Base legal	4
3. Políticas de Desarrollo Estratégico Universitario.....	4
3.1. PDE.01 Formar profesionales de calidad	4
3.2. PDE.02 Promover la investigación formativa y científica.....	4
3.3. PDE.03 Fomentar la responsabilidad social universitaria.....	5
3.4. PDE.04 Modernizar la gestión institucional	5
3.5. PDE.05 Gestionar riesgos de desastres.....	5
3.6. PDE.06 Gestión de la calidad.....	5
3.7. PDE.07 Política ambiental	6

1. Presentación

La Universidad Nacional del Callao (UNAC) desde su funcionamiento en 1966 es una comunidad académica orientada a contribuir efectivamente al desarrollo integral y sostenible de la sociedad regional, nacional y mundial, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Integrada por docentes, estudiantes, graduados y administrativos.

La UNAC se encuentra en continua evolución para adaptarse a la realidad social y a las exigencias de la nueva sociedad del conocimiento. La UNAC determina los factores internos y externos que son pertinentes para su propósito y dirección estratégica realiza actividades en el marco de la mejora continua, de principios éticos y de responsabilidad social.

La Universidad actualiza sus Políticas de Desarrollo Universitario (PDU) 2024 – 2030, ciñéndose a la Ley Universitaria N°30220.

Nuestra casa Superior de Estudios está promoviendo la modernización basada en resultados, rendición de cuenta, acreditación y certificación de su oferta académica y hacer cumplir las políticas de desarrollo institucional que considere los Altos funcionarios para la transformación en la formación profesional, en la investigación, en la extensión cultural, responsabilidad y proyección social, en una adecuada gestión institucional y desarrollando la gestión de riesgos de desastres garantizando la seguridad de la comunidad universitaria, cuyo impacto incrementa la satisfacción de nuestros grupos de interés y de la sociedad.

La Política de Desarrollo Universitario esta formulado con las exigencias del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación, Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) que rige la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) donde se está trabajando para el cumplimiento de la misión, los objetivos generales las acciones estratégicas que han sido identificados por la universidad.

Finalmente se resalta los esfuerzos de las autoridades, docentes estudiantes y personal administrativo que permiten mantener la continuidad del servicio educativo en beneficio de la comunidad universitaria y así mismo constituir mecanismo que permitan afrontar las problemáticas que vive nuestro país.

2. Base legal

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, que aprueba las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022-CU, que aprueba las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU.
- Resolución de Consejo Universitario N° 338-2023-CU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la Universidad Nacional del Callao
- Resolución de Consejo Universitario N° 075-2023-CU, que aprueba el Plan de Gestión de Calidad 2023-2025 de la Universidad Nacional del Callao.
- Resolución Rectoral N° 783-2022-R, Política de gestión ambiental de la Universidad Nacional del Callao.

3. Políticas de Desarrollo Universitario

La Universidad Nacional del Callao (UNAC) desempeña un papel fundamental en el desarrollo estudiantil y en la formación de futuras generaciones de profesionales que el país requiere.

La política institucional de la UNAC se basa en los pilares de formación integral, investigación permanente, extensión y responsabilidad social, orientados hacia la mejora constante de nuestra oferta académica y el impacto positivo en la sociedad.

Las políticas institucionales vienen a ser las siguientes:

3.1. PDE.01 Formar profesionales de calidad

Mediante la actualización de currículos, fortalecimiento de empleabilidad, mejora de servicios educativos complementarios, implementación de movilidad académica, cumplimiento de estándares de calidad en programas académicos y desarrollo de competencias docentes en metodologías innovadoras y tecnológicas.

3.2. PDE.02 Promover la investigación formativa y científica

Otorgar fortalecimiento en las capacidades docentes en investigación e innovación, el fomento de la producción científica e intelectual, el impulso al emprendimiento formativo en la comunidad universitaria, la implementación de programas de transferencia tecnológica y el fortalecimiento de centros de investigación en beneficio de la comunidad académica y la sociedad.

Es por eso que se ha establecido la Directiva N°002-2023-VRI-UNAC denominada “DIRECTIVA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, aprobada con la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°055-2023-VRI-VIRTUAL.



3.3. PDE.03 Fomentar la responsabilidad social universitaria

Compromiso en el fortalecimiento e integración de programas de extensión universitaria, responsabilidad y proyección social para la comunidad universitaria, así como la implementación de un programa de gestión de la responsabilidad, que involucre tanto a estudiantes como a docentes en acciones concretas para contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

3.4. PDE.04 Modernizar la gestión institucional

Modernizar la gestión institucional mediante acciones y programas que mejoren la eficiencia y calidad de servicios educativos y administrativos, fortaleciendo la gestión de convenios interinstitucionales, implementando el licenciamiento institucional, estableciendo un sistema de gestión de calidad, desarrollando un programa de optimización de infraestructura e implementando el Plan Gobierno Digital.

3.5. PDE.05 Gestionar riesgos de desastres

Gestionar riesgos de desastres mediante acciones y programas que garanticen la seguridad y continuidad operativa de la universidad, implementando un programa de contingencia y continuidad operativa, asegurando el cumplimiento de normas de seguridad en edificaciones y espacios públicos, reduciendo riesgos en el entorno universitario y capacitando a la comunidad en simulacros ante riesgos de desastres.

3.6. PDE.06 Gestión de la calidad

La UNAC está comprometido con promover una cultura de calidad y el mejoramiento e innovación continuo de nuestros procesos de gestión académica y administrativa, con un enfoque científico, humanista y competitivo, hacia el logro de la excelencia y liderazgo institucional, con la finalidad de formar profesionales íntegros que busquen atender las necesidades y satisfacer las expectativas de los grupos de interés y de la sociedad. Por ello, nos comprometemos con lo siguiente:

- Lograr la satisfacción en la formación de profesionales competentes que contribuyan al desarrollo sostenible y a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales a nivel nacional e internacional, mediante currículos por competencias que respondan a la demanda social y a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- Incentivar la investigación científica, tecnológica y humanística; así como la adecuada gestión de la propiedad intelectual y actividades de responsabilidad social que permitan consolidar una cultura para el desarrollo sostenible, cuyo impacto incremente la satisfacción de nuestros grupos de interés y de la sociedad.
- Contar con una infraestructura adecuada que nos permita brindar los servicios académicos y administrativos con estándares de calidad.
- Gestionar los recursos humanos idóneos que brinden un servicio académico y administrativo de calidad.



- Satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, cumpliendo con eficacia los objetivos estratégicos institucionales.
- Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos legales vinculados con el quehacer de la Universidad, como la Ley Universitaria N° 30220, la Ley General de Educación N° 28044, entre otras.
- Promover la mejora continua de los procesos del sistema de gestión, tomando en cuenta el desarrollo educativo, científico y técnico de los estudiantes y personal de la Universidad.
- Fortalecer la internalización y la cooperación académica internacional a través de convenios y alianzas internacionales con universidades, organizaciones y/o empresas, que permitan el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, extensión universitaria en docentes y estudiantes.

3.7. PDE.07 Política ambiental

La política ambiental de la UNAC está conformada por cinco ejes:

- Gobernanza
- Gestión ambiental interna
- Formación
- Investigación ambiental
- Extensión cultural y proyección social

3.7.1.Eje de política 1: Gobernanza

Proporcionará información sobre el grado de institucionalización del componente de sostenibilidad ambiental en la universidad, evalúa el compromiso ambiental de la universidad a nivel de gobierno y gobernanza universitaria. Este se ve reflejado en aspectos tales como: la existencia de una política ambiental, un estamento (oficina, unidad, comité u otro) y unos responsables de la implementación de la política y plan ambiental de la universidad. La organización de acciones ambientales y el otorgamiento de presupuesto específico para ello; así como, la existencia de un sitio web ambiental y la publicación de reportes de sostenibilidad ambiental.

3.7.2.Eje de política 2: Gestión ambiental interna

Proporcionará información sobre las acciones concretas que la universidad ha emprendido para reducir su impacto ambiental en concordancia con su compromiso ambiental y política ambiental institucional. Refleja también si la universidad puede llamarse universidad verde o comprometida con la sostenibilidad ambiental. Implementar un sistema de gestión ambiental universitario con aplicación de medidas de ecoeficiencia para minimizar el impacto de sus actividades en la institución y en su entorno, fomentando una cultura institucional de respeto por el ambiente y sus diversos componentes y que aporte al logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionados a la función universitaria.



3.7.3.Eje de política 3: Formación

Proporcionará información sobre las acciones concretas que la universidad ha emprendido para incorporar en sus procesos de docencia y formación la sostenibilidad ambiental. La necesidad de incluir los temas de sostenibilidad ambiental en las instituciones universitarias, sin duda, nace de las reflexiones y concepciones que se han venido trabajando sobre la materia, que retomando a Eschenhagen [2], se concibe como "...una formación para pensar críticamente y como una actitud constructiva y solidaria, que permea todos los ámbitos de la acción social con efectos positivos sobre el entorno natural...". Por lo mismo implica un análisis y construcción curricular a lo largo y ancho de todos los planes de estudio y la formación de profesores en temas ambientales, lo que pondrá en evidencia que la universidad busca abordar la sostenibilidad ambiental de una manera integral.

3.7.4.Eje de política 4: Investigación Ambiental

Proporcionará información sobre la práctica investigativa institucional en temas sostenibilidad ambiental. La investigación es una de las principales actividades que realizan las universidades ya que son la base para la producción del conocimiento y tecnología tan necesaria para la comprensión y solución de los problemas que afronta un país, función desde la cual también se puede aportar a la solución de problemas ambientales. La investigación que se realiza en las universidades resulta de importancia para contribuir al respecto, cuidado y el aprovechamiento adecuado del entorno natural donde se encuentra establecida la institución universitaria. La conferencia de Tbilisi toma a las universidades como centros de investigación y formación de profesionales que deben responder a la problemática ambiental que enfrenta la sociedad y debe tener la responsabilidad en la gestión y protección del ambiente.

3.7.5.Eje de política 5: Extensión cultural y responsabilidad Social

Proporcionará información sobre las acciones de extensión y responsabilidad social emprendidas por la universidad para aportar a la solución de los problemas ambientales locales, regionales y nacionales y a la construcción de una cultura ciudadana ambiental, para lo cual se vincula con diversos sectores y actores en aras de contribuir a la sostenibilidad ambiental del país, de manera articulada con la misión y filosofía de la universidad.

La UNAC tiene tres objetivos misionales y dos objetivos de soporte los cuales se describen a continuación:

Objetivos Misionales

- Fortalecer la formación integral de los estudiantes universitarios.
- Fortalecer la Investigación científica, tecnológica, desarrollo, innovación y emprendimiento de la comunidad universitaria.



- Mejorar las actividades de extensión cultural, responsabilidad y proyección social para la comunidad Universitaria.

Objetivos de Soporte

- Modernizar la gestión institucional.
- Desarrollar la gestión de riesgos de desastres garantizando la seguridad de la comunidad universitaria.

En la Universidad Nacional del Callao, nuestro actuar se rige por los principios de la función pública del estado peruano. Estos principios enmarcan nuestro enfoque de desarrollo y las estrategias resultantes. A continuación, se detallan dichos principios:

- Respeto.
- Probidad
- Eficiencia.
- Idoneidad
- Veracidad.
- Lealtad y Obediencia
- Justicia y Equidad
- Lealtad al Estado de Derecho.